

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.148 · 1959

LEY 6148

Boletín Oficial, 10 de diciembre de 1959 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6148

LEY 6148

Expropiación de un inmueble para la Escuela 18 de Moreno en Villa Sanguinetti .

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la intersección de las calles El Rebenque y Salvador María del Carril, de la localidad de Villa Sanguinetti, par tido de Moreno, designado según título como lotes 12a, 12b y 13a, de la manzana C, y según Catastro como circunscripción VI, sección A, chacra 7, manzana 7 bb , parcelas 12a, 12b y 13a, inscripta al folio número 2.544 del año 1949, a nombre de " Joluca " Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial, Guía de Contribuyen tes números 66.829, 66.830 y 66.831, de setecientos cincuenta y nue ve metros con cincuenta decímetros cuadrados (759,50 m 2) de su perficie, a los efectos de ser destinado a la ampliación de la Escuela 18 del citado distrito.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con cargo al correspondiente Plan Anual de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6148. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).